

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS RIO GUAJARAZ

De conformidad con lo previsto en los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 169. 3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y habida cuenta de que el Pleno de la Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2010, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2011, el cual fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 68, de 24 de marzo de 2011, y que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se da publicidad a cuanto sigue:

PRESUPUESTO GENERAL DE 2011

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	0,00 €
2	Impuestos indirectos	0,00 €
3	Tasas y otros ingresos	12.000,00 €
4	Transferencias corrientes	20.000,00 €
5	Ingresos patrimoniales	47.300,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	54.588,69 €
8	Variación de activos financieros	0,00 €
9	Variación de pasivos financieros	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		133.888,69 €

PRESUPUESTO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	20.750,00 €
2	Compra de bienes corrientes y servicios	37.200,00 €
3	Gastos financieros	350,00 €
4	Transferencias corrientes	20.000,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	55.588,69 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Variación de activos financieros	0,00 €
9	Variación de pasivos financieros	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		133.888,69 €

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el Presupuesto General recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Burguillos de Toledo 18 de abril de 2011.-El Presidente, Julián Turrero García-Patos.

N.º I.- 4231